ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE **Folios**: 1. **Anexos**: No.
Radicación #: 2019IE115688 **Proc** 4456300 **Fecha**: 2019-05-27 14:18
Tercero: 899999061-9 126 - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dep Radicadora: DIRECTORA DE PLANEACION Y SISTEMAS DE INFORMACIÓNClase Doc: Interno **Tipo Doc**: Memorando **Consec**:

MEMORANDO

PARA: SUBSECRETARIO, DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y JEFES DE OFICINA

DE: ROSANNA SANFELIU GIAIMO
Directora De Planeación y Sistemas de Información Ambiental

ASUNTO: Seguimiento a las instancias de coordinación donde participa la Secretaria Distrital de Ambiente.

La Resolución 233 de 2018 "*Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital", estableció en el numeral 3 del parágrafo del artículo 11 que las* entidades y organismos del Distrito Capital que ejercen la Secretaría Técnica deberán publicar en su respectivo sitio web la siguiente información de interés: a). Normatividad: actos administrativos de creación o modificación de la instancia de coordinación y el reglamento interno, b). Actas: las actas, con sus anexos, c). Informes: los informes de gestión elaborados por la instancia de coordinación, con el fin de que las demás entidades puedan realizar el seguimiento a la gestión y participación en estos espacios.

A causa de ello, la Secretaria Distrital de Ambiente emitió la Resolución SDA-120 de 2019 "*Por medio de la cual se identifican las Instancias de Coordinación en las que participa la Secretaría Distrital de Ambiente, se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones*", estableciendo en el artículo 6 lo siguiente:

> ***"Seguimiento a la gestión intersectorial:*** *Los Directivos delegados, los Directivos legalmente designados y los Servidores Públicos designados que participen en las instancias de coordinación o sus mesas de trabajo mencionadas en este articulado,* ***deberán remitir a la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental el acta de sesión de la que asistan o un reporte de su participación y si quedan compromisos****, con el objeto de evidenciar y realizar el seguimiento a la participación y gestión de la entidad en dichas instancias, y de este modo dar cumplimiento* al artículo 8 de la Resolución 233 de 2018".

Dicho lo anterior, se solicita informar a la DPSIA **antes del 13 de junio de 2019,** cuáles son las instancias de coordinación que los han convocado durante la vigencia 2019; anexando las actas de sesión y en caso de haberse generado compromisos por parte de la SDA, favor adjuntar la evidencia del cumplimiento a los mismos, con el objeto de

realizar seguimiento a la gestión y participación de las instancias de coordinación en las cuales participa la entidad, acorde con las normas, procesos y procedimientos.

Atentamente,



ROSANNA SANFELIU GIAIMO
DIRECCION DE PLANEACION Y SISTEMAS DE INFORMACION AMBIENTAL

Revisó y aprobó: JHON FREDY GONZALEZ MONTAÑEZ

Proyectó: EDISON FABIAN MONROY AVILA